

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

1379

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 8 de febrero de 2021 por la que se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 y prorrogado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, el cual ha sido prorrogado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021 (BOIB núm. 11, de 26 de enero).

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron hacen necesario modificar las previsiones contenidas actualmente en el anexo, concretamente en la línea de subvenciones 3.2 (Ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de personas i y entidades sin ánimo de lucro) del objetivo V (sostenibilidad del entorno y medio natural), teniendo en cuenta, además, el carácter anual de la convocatoria y con la finalidad de reflejar el marco de las convocatorias que se han publicado y las que se publiquen mientras permanezca vigente este Plan.

3. En el apartado 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado, la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar o modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 y prorrogado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021, en relación al objetivo V, sobre sostenibilidad y medio natural, y más concretamente el punto V.3, relativo a residuos, en el siguiente sentido:

Donde dice:

V.3.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Residuos y Educación Ambiental

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de personas y entidades sin ánimo de lucro durante la anualidad 2020 dentro del ámbito territorial de las Illes Balears

Objetivos y efectos:

Para el ejercicio de 2020 se pueden subvencionar las actividades y los proyectos de educación ambiental siguientes:



- a) Sensibilizar e informar sobre los principales problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable, los espacios naturales y la custodia del territorio en las Illes Balears
- b) Fomentar la concienciación destinada a estimular hábitos y conductas individuales y colectivas más respetuosas con el medio ambiente
- c) Divulgar, mediante la elaboración y la distribución de material, los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales
- d) Impartir formación dirigida a los sectores de la sociedad afectados o implicados en la resolución de los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales en las Illes Balears

Coste: 100.000 € (2020:0€; 2021:100.000€)

Convocatoria: plurianual (2020-2021)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado.

Debe decir:

V.3.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Residuos y Educación Ambiental

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de personas y entidades sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de las Illes Balears

Objetivos y efectos:

Se pueden subvencionar las actividades y los proyectos de educación ambiental siguientes:

- a) Sensibilizar e informar sobre los principales problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable, los espacios naturales y la custodia del territorio en las Illes Balears
- b) Fomentar la concienciación destinada a estimular hábitos y conductas individuales y colectivas más respetuosas con el medio ambiente
- c) Divulgar, mediante la elaboración y la distribución de material, los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales
- d) Impartir formación dirigida a los sectores de la sociedad afectados o implicados en la resolución de los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales en las Illes Balears

Convocatoria anual: 2018 (100.000€); 2019 (100.000€); 2020 (100.000€); 2021 (120.000€)

Coste: 420.000€ 2018 (100.000€); 2019 (100.000€); 2020 (0€); 2021(100.000€); 2022 (120.000€)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado.

- 2. Disponer que los efectos de esta Resolución se produzcan desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 8 de febrero de 2021

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

